



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Susana Mabel JUNCOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1995 las materias Modelos y Simulación II, Computación IV, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 172/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



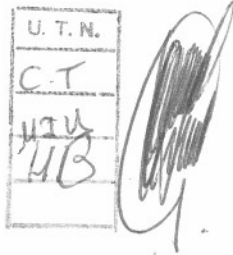
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1995 de las asignaturas Modelos y Simulación II, Computación IV y Análisis Económico, eximiéndola de su correlativa mediata Cálculo Numérico, a la alumna Susana Mabel JUNCOS, legajo nro. 4-20128-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 292/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C